

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 9345 DE 12/09/2024

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No.1083 de 2015 y las delegadas por el artículo 2.1.4 de la Resolución No. 5951 de 2021, modificado y adicionado mediante Resolución 7412 de 2021, emitidas por esta Superintendencia y

CONSIDERANDO

1.1. Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Reglamentario 1083 del 2015, ***"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"***. Negrilla fuera del texto.

1.2. Que el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" señala lo siguiente: (...) ***Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.***

1.3. Que mediante Resolución No. 8631 del 20 de agosto de 2024 se ordenó el disfrute de las vacaciones a la servidora pública Ana Isabel Jiménez Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.758.783 quien se desempeña en el empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Promoción y Prevención en Puertos, a partir del 16 de septiembre de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024, correspondientes al periodo laborado comprendido entre el 12 de enero de 2022 y el 11 de enero de 2023.

1.4. Que mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2024, la Doctora Ayda Lucy Ospina Arias, Superintendente de Transporte, solicita sea encargado de las funciones del empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Promoción y Prevención en Puertos, el servidor público Juan David Benjumea Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.277 quien se desempeña en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho de la Superintendente de Transporte, mientras dura el disfrute de las vacaciones de la servidora pública Ana Isabel Jiménez Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.758.783 quien se desempeña en el empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Promoción y Prevención en Puertos quien disfrutará de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 16 de septiembre de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024,

RESOLUCIÓN No 9345

DE 12/09/2024

"Por medio de la cual se hace un encargo de funciones"

1.5. Por lo anterior resulta procedente encargar de las funciones del empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Promoción y Prevención en Puertos al servidor público Juan David Benjumea Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.277.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar de las funciones del empleo denominado Director, Código 105, Grado 11 de la Dirección de Promoción y Prevención en Puertos al servidor público Juan David Benjumea Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.769.277 quien se desempeña en el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho de la Superintendente de Transporte, a partir del 16 de septiembre de 2024 hasta el 04 de octubre de 2024, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público Juan David Benjumea Quintero, a su jefe inmediato, a la Coordinación del GIT de Talento Humano, a la Coordinación del GIT de Gestión Contractual y a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lo de su competencia.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
9345 DE 12/09/2024**


Sandra Viviana Cadena Martínez
Secretaria General

Elaboró: Vanessa Orozco D'amire – Contratista Grupo Talento Humano 

Revisó: Luisa Viviana Acosta Ortiz – Coordinadora Grupo Talento Humano 
Roberto Luis Pérez Montalvo – Contratista Secretaría General 